



DECRETO ALCALDICIO Nº 2121 AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR. REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

2 2 AGO 2023

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 684 de fecha 22.08.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita Fondo por Rendir, por un monto de \$ 499.800, correspondiente a la adquisición de 03 Tambores de Imprimante Asfaltico CRS2, para la reparación de baches en diversos sectores de la comuna, considerando que las lluvias de los últimos días ha causado un serio deterioro de las vías, por lo que se requiere su reparación con urgencia.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 596/2023, de fecha 22.08.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto de \$ 499.800, correspondiente a la adquisición de 03 Tambores de Imprimante Asfaltico CRS2, para la reparación de baches en diversos sectores de la comuna.

GIRESE el mo	nto de \$ 499.800 iva inc., a nombre	del profesional d	de la Secola.
Sr. Diego Morales Soto, RUT:	Contrata, Grado 10°, planta mu		
valores vigente.			

TRALIL

ALDE

IMPUTESE el gasto a las cuentas contables: 215.22.04.999.000,000 Otros,

Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS

ALCALDE

WAVM/LGE/JOS/MIRS/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

DAF

Archivo